ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 170-2025
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 015-CMC-2025

TABLA DE CONTENIDO

1 DATOS GENERALES DEL PROCESO: 2
1.1 NÚMERO DEL PROCESO: 015-CMC-2025 2
1.2 FUNDAMENTO LEGAL: 2
1.3 OBJETO DEL CONTRATO: 3
1.4 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: 3
2 ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO: 3
2.1 TIPO DE CONTRATO: 3
2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR 3
2.3 OBLIGACIONES 6
2.3.1 DEL CONTRATISTA 6
2.3.2 DE LA ENTIDAD. 7
2.4 VALOR DEL CONTRATO 7
2.5 FORMA DE PAGO. 11
1. Cargas tributarias territoriales 12
2.6 PLAZO DEL CONTRATO: 12
2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: 13
2.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 13
2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: 13
2.10 GARANTÍAS: 14
2.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 14
3 INDEMNIDAD 14
4 MULTAS 14
5 CLÁUSULA PENAL 15
6 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO 15
7 CADUCIDAD 15
8 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA 15
9 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA 16
10 CESIÓN 16
11 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 16
12 SUSPENSIONES: 16
13 SUBCONTRATOS: 16
14 LIQUIDACIÓN 16
15 DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 17
16 PERFECCIONAMIENTO: 17

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 170-2025
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 015-CMC-2025

San Vicente del Caguán Caquetá, 13 de marzo de 2025

Señor
GILDARDO LONDOÑO OSPINA
C.C. No. 17.655.308 de Florencia
Dirección: CLL 3 NRO. 6 - 70 - Puerto redondo
Celular: 3214533196
Email: agrosierrastato@yahoo.com
San Vicente del Caguán - Caquetá

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 015-CMC-2025.

Cordial Saludo, el ordenador del gasto del Municipio de San Vicente del Caguán, considerando que:

a) El día diez (10) de marzo de 2025 se publicó la Invitación Pública No. 015-CMC-2025. cuyo objeto correspondió

ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, ACCESORIOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.

b) Que la entidad recibió propuesta del siguiente proponente:

No.	Nombre del Proponente	IDENTIFICACIÓN
1	GILDARDO LONDOÑO OSPINA	C.C. 17.655.308

c) Que el Comité Evaluador en informe del día, doce (12) de marzo de 2025, recomendó ACEPTAR LA OFERTA del siguiente proponente:

Nombre	Tipo	NIT
GILDARDO LONDOÑO OSPINA	PERSONA NATURAL	C.C. 17.655.308

d) Que el ordenador del gasto del Municipio de San Vicente del Caguán acoge la recomendación del Comité Evaluador por cuanto es la propuesta que cumple con las **Especificaciones o Condiciones Técnicas Exigidas en la invitación pública** que nos ocupa.

En atención a lo anterior en mi calidad de Representante legal del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, el día, trece (13) de marzo de 2025, me permito manifestarle de conformidad con el Acta del Comité Evaluador del doce (12) de marzo de 2025, que la oferta presentada por usted dentro del proceso de selección arriba citado ha sido ACEPTADA, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportan este proceso hacen parte integral del presente contrato, en consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

Esta aceptación se realiza con fundamento en las condiciones establecidas en los documentos de la Invitación Pública de la referencia, así como en su oferta presentada el día diez (10) de marzo de 2025, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1 DATOS GENERALES DEL PROCESO:
1.1 NÚMERO DEL PROCESO: 013-CMC-2025
1.2 FUNDAMENTO LEGAL:

Proceso de Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 170-2025
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 015-CMC-2025

1.3 OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, ACCESORIOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.

1.4 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario – Propuesta económica.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación publica en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

La prestación del servicio requerido se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico

2 ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:
2.1 TIPO DE CONTRATO:

Contrato de compraventa - El contrato de compraventa es un acuerdo consensual entre dos partes, en el cual se establece que una de ellas se obliga a transferir la propiedad de un bien o servicio a cambio de una suma de dinero o una contraprestación acordada

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tóner MLT-D201L	Compatibilidad: Samsung SL-M4080FX. Código: MLT-D201L(HP SU872A). Color: Negro. Tecnología de impresión: Láser Monocromática. Rendimiento: Aprox. 20.000 páginas. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad
2	Tóner CE255X	Compatibilidad: HP Laser Jet Pro MFP 521dw y 500 MFP M525. Rendimiento aproximado de la impresión: 12500 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad
3	Tóner CF26A	Compatibilidad: HP Laser Jet Pro M426fdw MFP. Rendimiento aproximado de la impresión: 3100 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Modelo: 26ª- (CF226A). Color de impresión: negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad
4	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Cyan. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad
5	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Magenta. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad

6	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Amarillo. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad
7	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 18.000 páginas.	Unidad
8	Tóner Ricoh 2120D	Compatibilidad: Ricoh Mp 3053 y Ricoh Aficio MP 2852. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 10.000 páginas.	Unidad
9	Tóner Ricoh MP4500A	Compatibilidad Ricoh Aficio MP 5002. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 18.000	Unidad
10	Tóner KyoceraTK 3182	Compatible: Kyocera ECOSYS M3655idn. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 21.000 páginas.	Unidad
11	Tóner Kyocera Tk3442	Compatible: Kyocera ECOSYS MA6000IFX. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 21.000 páginas.	Unidad
12	Tóner W1330	Compatible: Laser MFP 432fnd, Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad
13	KIT Tinta BROTHER MFC-T920dw - ORIGINAL	KIT X4 Tinta Brother MFC-T920dw Compatibilidad con Impresora : MFC-T920dw. : Color (BK-Y-M-C). Condición: Nuevo. Producto: ORIGINAL BROTHER BT - D60BK - 100 ML BT – 5001Y - 50 ML BT – 5001M - 50 ML BT – 5001C - 50 ML	KIT (BK-Y-M-C)
14	KIT Tinta EPSON L5590 L3110 - ORIGINAL	KIT X5 Tinta EPSON 544 Compatibilidad con Impresora: L3210 L3250 L5590 L3110. Color (BK-Y-M-C). Condición: Nuevo. Producto: ORIGINAL EPSON EPSON - 544 BK- 65 ML x2 EPSON - 544 Y- 65 ML EPSON - 544 M- 65 ML EPSON - 544 C- 65 ML	KIT (BK-Y-M-C)
15	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-C5890 - ORIGINAL EPSON EPSON - T11B1 BK EPSON - T11A4 Y EPSON - T11A2 C EPSON - T11A3 M	KIT (BK-Y-M-C)
16	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-6590 - ORIGINAL EPSON EPSON – 748XXL BK - 200 ML EPSON - 748XXL Y - 200 ML EPSON – 748XXL C - 200 ML EPSON – 748XXL M - 200 ML	KIT (BK-Y-M-C)

17	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-C5890 - GENERICO EPSON CHIP´S con EPSON - T11B1 BK CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A4 Y CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A2 C CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A3 M CAPACIDAD 320ML	KIT (BK-Y-M-C)
18	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-6590 - GENERICO EPSON CON Chip´s EPSON – 748XXL BK - 280 ML EPSON - 748XXL Y - 110 ML EPSON – 748XXL C - 110 ML EPSON – 748XXL M - 110 ML	KIT (BK-Y-M-C)
19	KIT x4 CHIP´S para cartucho de EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).GENERICO	KIT X4 CHIP´S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-C5890 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO CHIP EPSON - T11B1 BK CHIP EPSON - T11A4 Y CHIP EPSON - T11A2 C CHIP EPSON - T11A3 M	KIT (BK-Y-M-C)
20	KIT X4 CHIP´S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-6590 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO	KIT X4 CHIP´S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-6590 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO CHIP EPSON – 748XXL BK - CHIP EPSON - 748XXL Y - CHIP EPSON – 748XXL C - CHIP EPSON – 748XXL M -	KIT (BK-Y-M-C)
21	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras Samsung	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca Samsung	Kilo
22	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras HP	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca HP	KILO
23	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras Kyocera	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca Kyocera	KILO
24	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras RICOH	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca RICOH	KILO
25	Chip	Del tóner MLT-D201L para la impresora Samsung SL-M4080FX. Rendimiento: 15.000 copias.	Unidad
26	Chip	Del tóner Tóner W1330 para impresora Samsung Laser MFP 432fnd,	Unidad
27	Chip	CHIP DE CAJA DE MANTENIMIENTO EPSON L5590	Unidad

28	Tóner CF217A - 17A	Compatibilidad: Impresora Multifuncional HP Lase MFP 130. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Color: Negro.	Unidad
29	Cabezal	Cabezal/inyectores Epson Serie L575- Nuevo	unidad
30	Cabezal	CABEZAL EPSON L5590 – Nuevo	unidad
31	RESET	RESET DE CHIP DE MANTENIMIENTO EPSON L5590	unidad
32	CHIP	KITS DE CHIP X COLOR DE CARTUCHO GENERICO EPSON - WF 6590 - EPSON (BK-Y-M-C)	unidad
33	CHIP	KITS DE CHIP X COLOR DE CARTUCHO GENERICO EPSON - WF C5890 - EPSON (BK-Y-M-C)	unidad
34	KIT MANTENIMIENTO KYOCERA	Compatible: Kyocera M3655 M3660 MK3302	unidad
35	KIT DE MANTENIMIENTO	MK-5200 PARA KYOCERA MA6000IFX	unidad
36	CABEZAL	CABEZAL DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER T820, T825, T920	unidad

2.3 OBLIGACIONES
2.3.1 DEL CONTRATISTA
2.3.1.1 GENERALES

1. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
2. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
3. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
4. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
9. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
10. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
11. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.3.1.1 ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Proveer el objeto del contrato acorde a las características técnicas del bien requerido.
2. Cumplir con las especificaciones y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
3. Entregar los elementos en la administración del municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, de acuerdo con las especificaciones estipuladas.

4. Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo hasta el lugar de destino de los materiales contratados en la calidad y cantidad estipulados, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán;
5. Entregar al supervisor las facturas sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
6. Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Municipio de San Vicente del Caguán en relación con el contrato.
7. Las demás que surjan para el cumplimiento del objeto contractual.

2.3.2 DE LA ENTIDAD.

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
3. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
4. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
5. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
6. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
7. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
8. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
9. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
10. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
11. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
13. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
14. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para presente contrato es **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 39.825.333)**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 170-2025
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 015-CMC-2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tóner MLT-D201L	Compatibilidad: Samsung SL-M4080FX. Código: MLT-D201L(HP SU872A). Color: Negro. Tecnología de impresión: Láser Monocromática. Rendimiento: Aprox. 20.000 páginas. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	5	$ 406.667	$ 2.033.333
2	Tóner CE255X	Compatibilidad: HP Laser Jet Pro MFP 521dw y 500 MFP M525. Rendimiento aproximado de la impresión: 12500 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	5	$ 240.000	$ 1.200.000
3	Tóner CF26A	Compatibilidad: HP Laser Jet Pro M426fdw MFP. Rendimiento aproximado de la impresión: 3100 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Modelo: 26ª- (CF226A). Color de impresión: negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	5	$ 156.667	$ 783.333
4	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Cyan. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad	6	$ 470.000	$ 2.820.000
5	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Magenta. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad	3	$ 470.000	$ 1.410.000
6	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Amarillo. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad	3	$ 470.000	$ 1.410.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 170-2025
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 015-CMC-2025

7	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 18.000 páginas.	Unidad	3	$ 454.333	$ 1.363.000
8	Tóner Ricoh 2120D	Compatibilidad: Ricoh Mp 3053 y Ricoh Aficio MP 2852. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 10.000 páginas.	Unidad	3	$ 220.000	$ 660.000
9	Tóner Ricoh MP4500A	Compatibilidad Ricoh Aficio MP 5002. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 18.000	Unidad	3	$ 240.000	$ 720.000
10	Tóner KyoceraTK 3182	Compatible: Kyocera ECOSYS M3655idn. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 21.000 páginas.	Unidad	2	$ 800.000	$ 1.600.000
11	Tóner Kyocera Tk3442	Compatible: Kyocera ECOSYS MA6000IFX. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 21.000 páginas.	Unidad	2	$ 876.667	$ 1.753.333
12	Tóner W1330	Compatible: Laser MFP 432fnd, Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	2	$ 270.000	$ 540.000
13	KIT Tinta BROTHER MFC-T920dw - ORIGINAL	KIT X4 Tinta Brother MFC-T920dw Compatibilidad con Impresora : MFC-T920dw. : Color (BK-Y-M-C). Condición: Nuevo. Producto: ORIGINAL BROTHER BT - D60BK - 100 ML BT – 5001Y - 50 ML BT – 5001M - 50 ML BT – 5001C - 50 ML	KIT (BK-Y-M-C)	2	$ 501.667	$ 1.003.333
14	KIT Tinta EPSON L5590 L3110 - ORIGINAL	KIT X5 Tinta EPSON 544 Compatibilidad con Impresora: L3210 L3250 L5590 L3110. Color (BK-Y-M-C). Condición: Nuevo. Producto: ORIGINAL EPSON EPSON - 544 BK- 65 ML x2 EPSON - 544 Y- 65 ML EPSON - 544 M- 65 ML EPSON - 544 C- 65 ML	KIT (BK-Y-M-C)	3	$ 170.000	$ 510.000
15	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-C5890 - ORIGINAL EPSON EPSON - T11B1 BK EPSON - T11A4 Y EPSON - T11A2 C EPSON - T11A3 M	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 680.000	$ 680.000
16	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos de tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-6590 - ORIGINAL EPSON EPSON – 748XXL BK - 200 ML EPSON - 748XXL Y - 200 ML EPSON – 748XXL C - 200 ML EPSON – 748XXL M - 200 ML	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 2.628.333	$ 2.628.333

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 170-2025
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 015-CMC-2025

17	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-C5890 - GENERICO EPSON con CHIP'S EPSON - T11B1 BK CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A4 Y CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A2 C CAPACIDAD 320ML EPSON - T11A3 M CAPACIDAD 320ML	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 680.000	$ 680.000
18	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C).	KIT x4 Cartuchos para tinta para EPSON WF-6590 Colores (BK-Y-M-C). Compatibilidad con Impresora EPSON WF-6590 - GENERICO EPSON CON Chip's EPSON – 748XXL BK - 280 ML EPSON - 748XXL Y - 110 ML EPSON – 748XXL C - 110 ML EPSON – 748XXL M - 110 ML	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 356.667	$ 356.667
19	KIT x4 CHIP'S para cartucho de EPSON WF-C5890 Colores (BK-Y-M-C).GENERICO	KIT X4 CHIP'S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-C5890 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO CHIP EPSON - T11B1 BK CHIP EPSON - T11A4 Y CHIP EPSON - T11A2 C CHIP EPSON - T11A3 M	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 265.000	$ 265.000
20	KIT X4 CHIP'S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-6590 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO	KIT X4 CHIP'S PARA CARTUCHO DE EPSON WF-6590 COLORES (BK-Y-M-C). GENERICO CHIP EPSON – 748XXL BK - CHIP EPSON - 748XXL Y - CHIP EPSON – 748XXL C - CHIP EPSON – 748XXL M -	KIT (BK-Y-M-C)	1	$ 154.667	$ 154.667
21	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras Samsung	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca Samsung	Kilo	5	$ 210.000	$ 1.050.000
22	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras HP	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca HP	KILO	5	$ 170.000	$ 850.000
23	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras Kyocera	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca Kyocera	KILO	5	$ 248.000	$ 1.240.000
24	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras RICOH	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca RICOH	KILO	5	$ 240.000	$ 1.200.000
25	Chip	Del tóner MLT-D201L para la impresora Samsung SL-M4080FX. Rendimiento: 15.000 copias.	Unidad	3	$ 136.000	$ 408.000
26	Chip	Del tóner Tóner W1330 para impresora Samsung Laser MFP 432fnd,	Unidad	2	$ 160.000	$ 320.000
27	Chip	CHIP DE CAJA DE MANTENIMIENTO EPSON L5590	Unidad	3	$ 36.000	$ 108.000

28	Tóner CF217A - 17A	Compatibilidad: Impresora Multifuncional HP Lase MFP 130. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Color: Negro.	Unidad	3	$ 153.000	$ 459.000
29	Cabezal	Cabezal/inyectores Epson Serie L575- Nuevo	unidad	1	$ 900.000	$ 900.000
30	Cabezal	CABEZAL EPSON L5590 - Nuevo	unidad	1	$1.000.000	$ 1.000.000
31	RESET	RESET DE CHIP DE MANTENIMIENTO EPSON L5590	unidad	1	$ 115.000	$ 115.000
32	CHIP	KITS DE CHIP X COLOR DE CARTUCHO GENERICO EPSON - WF 6590 - EPSON (BK-Y-M-C)	unidad	3	$ 265.000	$ 795.000
33	CHIP	KITS DE CHIP X COLOR DE CARTUCHO GENERICO EPSON - WF C5890 - EPSON (BK-Y-M-C)	unidad	2	$ 154.667	$ 309.333
34	KIT MANTENIMIENTO KYOCERA	Compatible: Kyocera M3655 M3660 MK3302	unidad	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
35	KIT DE MANTENIMIENTO	MK-5200 PARA KYOCERA MA6000IFX	unidad	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
36	CABEZAL	CABEZAL DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER T820, T825, T920	unidad	1	$ 900.000	$ 900.000
SUB-TOTAL						**$ 33.466.667**
IVA 19%						**$ 6.358.667**
TOTAL						**$ 39.825.333**

2.5 FORMA DE PAGO.

El pago del valor contratado se hará de la siguiente forma:

El Municipio cancelará el valor del contrato, en un único pago correspondiente a los bienes efectivamente suministrados y a los servicios prestados, de acuerdo a los valores ofertados por el contratista. Para el pago, para la realización de los pagos se deberán aportar los siguientes documentos.

El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja.

a) <u>A cargo del contratista</u>:

1. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
2. Informe detallado de actividades desempeñadas para cumplimiento de las obligaciones, en caso de ser necesario.
3. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
4. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
5. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de ***<u>personas jurídicas</u>***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
6. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente.

7. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

b) A cargo del supervisor del contrato:

Formato vigente con sus anexos correspondientes de informe de supervisión.

NOTA 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

NOTA 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

La entidad no pagará:

- ✓ Elementos o servicios no contratados.
- ✓ Elementos o servicios rechazados por defectos de calidad o de fabricación, en caso que aplique.
- ✓ Servicios, ítems o cantidades no ejecutadas o suministradas.
- ✓ Servicios, ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto y/o supervisor.

1. **Cargas tributarias territoriales**

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

IMPUESTO	TARIFA	OBSERVACIONES
Estampilla Pro – Cultura	1.0%	Por mandato expreso del Estatuto de Rentas Municipal
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4.0%	
Estampilla Pro – Uniamazonia	0.5%	
Estampilla Pro – Electrificación Rural	1.0%	
Estampilla Pro - Deporte	2.0%	
Estampilla Pro - Justicia familiar	2.0%	
Retención En La Fuente	2%	Por mandato Legal, en caso que aplique.
ICA	10 x Mil	Por mandato Legal, en caso que aplique.

Nota 1: El oferente adjudicado, al momento de dar ejecución a sus respectivas actividades contractuales, deben tener legalizado su contrato correspondiente, para lo cual deben acarrear gastos, como lo son el pago de las garantías contractuales exigidas (Garantía de cumplimiento y Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual, en caso que aplique) y el pago de la totalidad de las estampillas relacionadas con antelación, una vez se suscrita el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, lo anterior de conformidad con el acuerdo No 042 del 21 de diciembre de 2021 "Por Medio De La Cual Se Expide El Estatuto Tributario Municipal Para La Jurisdicción Del San Vicente Del Caguán, Caquetá".

2.6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será **UN (1) MES** contados a partir de la Orden de Iniciación que impartirá el MUNICIPIO sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, a partir del acta de iniciación. Sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil Veinticuatro (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá.

2.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000330 del 06 de marzo de 2025, imputable a la fuente ingresos corrientes de libre destinación, artículo mantenimiento y reparaciones, código presupuestal 2.1.2.02.02.008.007 del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($39.825.333) M/CTE**.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será la **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** del municipio o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.
5) y las siguientes:

a. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
b. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
c. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
d. Identificar las necesidades de cambio o ajuste
e. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
f. Organizar y administrar el recibo de bienes.
g. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
h. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
i. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
j. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
k. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
l. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes.
m. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

n. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
o. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
p. Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
q. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
r. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla

2.10 GARANTÍAS:

2.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía **contrato de seguro contenido en una póliza** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de San Vicente del Caguán, identificado con Nit. 800.095.785-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato
Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato

3 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

4 MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio le impondrá multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la obligación u obligaciones a cargo del contratista. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el contratante requerirá al contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes.

Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el contratante impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el contratante adeude al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Se causará multa equivalente a 12,28 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

5 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el diez (10%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

6 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

7 CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

8 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

9 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades contratadas o por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

10 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

11 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

12 SUSPENSIONES:

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

13 SUBCONTRATOS:

El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del Municipio, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El Municipio podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

14 LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 170-2025
(PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 015-CMC-2025

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

15 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, esta comunicación junto con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, y todos los documentos producidos en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No. **015-CMC-2025**, constituyen el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. **170** del 13 de marzo de 2025.

16 PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación en el SECOP II, para la ejecución se requiere, la expedición del Registro Presupuestal, el pago total de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato y la posterior suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se aprueba en la plataforma SECOP II. El trece (13) de marzo de 2025.

Aprobó por el Municipio:
LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

Aprobó por el contratista:
GILDARDO LONDOÑO OSPINA
C.C. No. 17.655.308 de Florencia

Proyectó y revisó:
CRISTIAN ANDRES CASTRO PARRA
Abogado - Oficina de Contratación